



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLACANORA



**PROVINCIA DE CAJAMARCA-REGIÓN CAJAMARCA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

---

## **BASES PARA EL PRIMER CAMPEONATO DE FÚTBOL FEMENINO EN EL DISTRITO DE LLACANORA**

### **I. DISPOSICIONES GENERALES**

- ✓ Los eventos se desarrollarán en el coliseo multiusos del distrito de Llacanora.
- ✓ La participación de las damas es voluntaria. Por lo tanto, el Comité Organizador no se responsabiliza por los accidentes o lesiones que pudieran ocurrir durante o como consecuencia de la participación en este evento deportivo.
- ✓ Los partidos se jugarán los días domingo por la tarde.

### **II. SOBRE LAS INSCRIPCIONES**

- ✓ La inscripción se realizará en la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, con la ficha de inscripción del equipo y con copia del DNI por cada integrante.
- ✓ Las inscripciones estarán abiertas del 10 de octubre al 17 de octubre.
- ✓ Cada equipo deberá inscribirse con un mínimo de ocho (8) y un máximo de diez (10) jugadoras, quienes deberán ser todas las damas del distrito de Llacanora, lo cual se acredita con el DNI en original.
- ✓ Cabe resaltar que, luego del cierre de inscripciones, no se podrá modificar la lista de integrantes del equipo ni añadir a otra jugadora.

### **III. SOBRE EL SISTEMA DEL CAMPEONATO**

- ✓ Se competirá con un sistema de eliminación simple, desde el primer partido hasta la final. El equipo que acumule la mayoría de puntaje ocupara el primer puesto y de ahí ira en forma descendiente.
- ✓ En caso de empate, se procederá al lanzamiento de 3 tiros penales por equipo en forma alternada (5 penales para la final); si aún persistiera el empate, se lanzará un tiro penal por equipo en forma alternada hasta romper la igualdad. La tanda de penales será realizada por las jugadoras que finalizaron el partido (incluida la arquera).
- ✓ El equipo que sea declarado ausente, obtendrá el walkover.

### **IV. SOBRE LA COMPETENCIA**

- ✓ Se jugarán dos tiempos de veinte (15) minutos cada uno, con cinco (5) minutos de descanso.
- ✓ Los goles podrán ser anotados desde cualquier parte del campo de juego.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLACANORA



## PROVINCIA DE CAJAMARCA-REGIÓN CAJAMARCA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS “AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

---

- ✓ Se concederá una tolerancia máxima de diez (10) minutos después de la hora programada para dar inicio al partido. Transcurrido ese tiempo, se declarará ganador por walkover (W.O.) al equipo presente en el campo. La tolerancia de los 10 minutos aplica únicamente para el primer partido de la fecha programada.
- ✓ Los equipos podrán efectuar un número ilimitado de 5 cambios, permitiéndose el reingreso de cualquiera de las jugadoras en coordinación con la mesa de control.
- ✓ Cada equipo podrá participar con camisetas propias, las cuales deberán tener el número de cada jugadora estampado en la espalda. Asimismo, de manera obligatoria, los miembros del equipo deberán presentarse con short del mismo color, medias de fútbol y canilleras; de no ser así, la jugadora no podrá jugar.
- ✓ Para dar inicio al partido, el árbitro exigirá el DNI físico. No se permitirá la participación de ninguna jugadora que no cumpla con esta disposición.
- ✓ Para iniciar el partido, el equipo deberá estar compuesto mínimo por 6 jugadoras, de las cuales una será la arquera.
- ✓ La arquera podrá cambiar su puesto con cualquier otra jugadora, siempre que el árbitro lo autorice y cuando el juego esté detenido.

### V. SOBRE EL ARBITRAJE

- ✓ El árbitro cuidará la aplicación de las reglas de juego y resolverá todos los casos dudosos o en litigio durante el juego. Sus fallos son inapelables sobre cuestiones de hechos ocurridos durante el curso del partido.
- ✓ El árbitro ejercerá funciones de cronometrador y cuidará que el partido tenga la duración reglamentaria.
- ✓ El árbitro deberá verificar la identidad de las jugadoras, así como la vestimenta de las mismas.
- ✓ El resultado de un partido no podrá ser modificado por algún error cometido por el árbitro en cuestiones de apreciación.
- ✓ El árbitro puede suspender definitivamente el encuentro en caso de incidentes graves, pero no puede decidir si uno u otro equipo ha sido ganador; se limitará a informar detalladamente los hechos al Comité Organizador, quien decidirá en última instancia al respecto.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLACANORA



## PROVINCIA DE CAJAMARCA-REGIÓN CAJAMARCA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

---

- ✓ El árbitro no está facultado para modificar los reglamentos del presente campeonato.
- ✓ El árbitro tiene la obligación inexcusable de informar sobre los incidentes del partido, y no puede, bajo ninguna circunstancia, perdonar los hechos silenciándolos. Su deber es informar al respecto de forma escrita en la planilla de juego. En caso de que no se produzca ningún incidente durante un partido, el árbitro tiene la obligación de informar en la planilla de juego "partido de trámite normal".
- ✓ El único caso por el cual el juego podría prolongarse después de vencido el tiempo reglamentario, es por la ejecución del tiro de penal.

### VI. SOBRE LAS SANCIONES

- ✓ Por suplantación de una de las jugadoras, el equipo será sancionado.
- ✓ Por agresión física o verbal, la jugadora quedará fuera del campeonato con la correspondiente  
comunicación.
- ✓ La acumulación de 2 tarjetas amarillas inhabilita a la jugadora una fecha.
- ✓ Una tarjeta roja directa equivale a una fecha de suspensión, aunque se podría dictaminar un mayor  
número dependiendo de la gravedad de la falta.
- ✓ Cualquier falta no especificada en las presentes bases será sancionada de acuerdo a lo que  
dictamine el Comité Organizador.

### VII. SOBRE LOS RECLAMOS

- ✓ Es potestad única del delegado o capitán del equipo, debidamente acreditado, presentar un  
reclamo ante alguna irregularidad o falta.
- ✓ Los reclamos deberán presentarse inmediatamente después de que concluya el partido, al dorso  
de la planilla. Asimismo, dentro de las 24 horas siguientes, dicho reclamo deberá sustentarse por



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA



*PROVINCIA DE CAJAMARCA-REGIÓN CAJAMARCA*  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

---

- ✓ escrito.
- ✓ Los reclamos serán resueltos por el Comité Organizador en primera instancia.

## VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ✓ Todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Comité Organizador.
- ✓ El Comité Organizador estará conformado por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y otra área que él determine.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLACANORA



PROVINCIA DE CAJAMARCA-REGIÓN CAJAMARCA  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## FICHA DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPO DE FUTBOL FEMENINO

MODALIDAD DEPORTIVA:

NOMBRE DEL EQUIPO:

DELEGADO:

DIRECCIÓN:

TELEF.  CEL:

COLOR DE CAMISETA:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			